



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 07 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 02/022

VISTO: La resolución de fecha 03 de febrero de 2022, por la cual se declaran inhábiles en todo lo referente a la materia legislada por las Leyes N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998 y N° 17.164 de 02 de setiembre de 1999, los días 10 y 11 de febrero de 2022.-

RESULTANDO: I) Que se padeció error al mencionar que se trata de la "RESOLUCIÓN N° 01/021", ya que es la "RESOLUCIÓN N° 01/022", por ser la correcta. -

II) Que en el VISTO de la misma se consignó "22", cuando debería decir "2022", por así corresponder. -

CONSIDERANDO: Que debería modificarse parcialmente la resolución de fecha 03 de febrero de 2022, únicamente respecto de lo expresado en el Resultando de la presente. -

ATENTO: A lo expresamente expuesto. -

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

1°) **MODIFÍCASE PARCIALMENTE** la resolución de fecha 03 de febrero de 2022, en la parte que individualiza la resolución, siendo la correcta "RESOLUCIÓN N° 01/022" y en lo dispuesto en el Visto, ya que donde dice "22"; debe decir "2022". -

2°) **COMUNÍQUESE**, publíquese y oportunamente archívese. -


Dra. Brenda Justo
Enc. Despacho DNP.I